

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE:	<p>SUMINISTRO DE MATERIAL CLINICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA ALFRANCA, EN EL T.M. DE PASTRIZ (ZARAGOZA)</p> <p>LOTE 1: MATERIAL DE LABORATORIO LOTE 2: MEDICAMENTOS Y FUNGIBLES DE CLINICA LOTE 3: FUNGIBLES PARA CURAS Y QUIRÓFANO LOTE 4: ROTORES PARA BIOQUÍMICA Y KIT DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE PLOMO EN SANGRE</p>
N/REF.:	2025/A-SU-0288

D. Manuel Blasco Marqués, con D.N.I. nº 18414313F, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.LU. (en adelante, SARGA), y

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez, con D.N.I. nº 25593265S, Director Gerente de SARGA.

Actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

EXPONEN

PRIMERO. Que, de conformidad con el procedimiento establecido en los pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, y a la vista del informe técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas emitido en fecha 10 de febrero de 2026 por el Area de Biodiversidad Tramites Ambientales de SARGA e **Informes de Valoración del Sobre C “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACION AUTOMÁTICA**, emitidos con fecha 13 de febrero de 2026 por los Servicios Jurídicos y Contratación, se elevan a la Mesa de Contratación para la adopción del acuerdo de valoración del Sobre C y propuesta de Clasificación.

SEGUNDO.-Que con fecha 17 de febrero de 2026, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, con objeto de proceder a la adopción del acuerdo de propuesta de clasificación de ofertas por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar el resultado de la puntuación otorgada conforme a las fórmulas de valoración establecidas en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE:

LOTE 1:SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO

	EMPRESAS	NIF	DESCUENTO LINEAL OFERTADO	IMPORTE GLOBAL OFERTADO € (IVA no incluido)	PUNTOS
1	CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.	B-22184501	15,00	11.614,07	100,00

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

2	OTEGAN,S.L.	B-50011956	1,00	13.526,97	6,67
---	-------------	------------	------	-----------	------

LOTE 2: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y FUNGIBLES DE CLINICA

	EMPRESAS	NIF	DESCUENTO LINEAL OFERTADO	IMPORTE GLOBAL OFERTADO € (IVA no incluido)	PUNTOS
1	CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.	B-22184501	14,00	49.130,21	100,00

Se hace constar que con fecha 17 de febrero de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación designados para el presente procedimiento ratifican la propuesta elevada por el Area de Biodiversidad y Trámites Ambientales de SARGA, en base al informe emitido en fecha 10 de febrero de 2026 y propuesta de los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en informes de fecha 13 de febrero de 2026 de **inadmisión de la oferta formulada por el licitador OTEGAN, S.L. con CIF B50011956 para el Lote 2**, al verificar que no se ha aportado por parte del licitador referido ninguna de las muestras requeridas. El licitador aporta documentos a modo de fichas técnicas de los artículos que se solicitan en la licitación. Los documentos aportados, son un texto con la descripción del producto requerido y sus instrucciones de uso y seguridad, en el que no aparece sello de fabricante, ni número de registro o marca del producto, por lo que no pueden ser consideradas como fichas técnicas validas al uso, siendo la entrega de las muestras, como parte de contenido de las proposiciones, una exigencia de las previstas en la cláusula 2.2.5 de dicho pliego

LOTE 3: SUMIINISTRO DE FUNGIBLES PARA CURAS Y QUIRÓFANO

	EMPRESAS	NIF	DESCUENTO LINEAL OFERTADO	IMPORTE GLOBAL OFERTADO € (IVA no incluido)	PUNTOS
1	CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.	B-22184501	6,00	10.263,97	100,00

Se hace constar que con fecha 17 de febrero de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación designados para el presente procedimiento ratifican la propuesta elevada por el Area de Biodiversidad y Trámites Ambientales de SARGA en base a informe emitido en fecha 10 de febrero de 2026 y de los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en informes de fecha 13 de febrero de 2026 de **inadmisión de la oferta formulada por el licitador OTEGAN, S.L. con CIF B50011956 para el Lote 3**, al verificar que no se ha aportado por parte del licitador referido la totalidad de las muestras requeridas. El licitador aporta muestra para el artículo GOTERO PEDIATRICO – MICROGOTERO 60 GOTAS, sin embargo, para el artículo MÁSCARA ANESTESIA L documento a modo de ficha técnica, en el que se hace constar la descripción del producto requerido y sus instrucciones de uso y seguridad, pero no consta en el mismo, sello de fabricante, ni número de registro o marca del producto, por lo que no pueden ser considerada como ficha técnica válida al uso.

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

LOTE 4: SUMINISTRO ROTORES PARA BIOQUÍMICA Y KIT DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE PLOMO EN SANGRE

Con fecha 22 de enero de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación del presente procedimiento ratifican la propuesta de **declaración de desierto del Lote 4** del presente procedimiento elevada por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en el Certificado de recepción de ofertas e informe emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA de fecha 19 de enero de 2026 en los que se hace constar que no ha formulado ningún licitador proposición en plazo, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas electrónicas previsto en la convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Los miembros de la mesa de contratación ratifican asimismo que no se han apreciado errores u omisiones que requieran aclaración o corrección, así como que ninguna proposición incurre en valores anormalmente bajos.

A la vista del acta, informes y de la documentación aportada y una vez efectuadas las verificaciones correspondientes al Órgano de Contratación formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de clasificación elevada, y a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el **LOTE 4 de SUMINISTRO ROTORES PARA BIOQUÍMICA Y KIT DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE PLOMO EN SANGRE**, en el presente procedimiento, en base a la propuesta elevada por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y ratificación de propuesta de inadmisión adoptado por la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento, en fecha 22 de enero de 2026, al constatarse que no ha formulado ningún licitador proposición en el plazo establecido.

SEGUNDO.- Declarar la **INADMISIÓN de la oferta formulada por el licitador OTEGAN, S.L. con CIF B50011956, para el Lote 2 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y FUNGIBLES DE CLINICA**, en base al acuerdo adoptado en fecha 17 de febrero de 2026 por la Mesa de Contratación designada en el presente procedimiento de conformidad con la propuesta elevada por el Area de Biodiversidad y Trámites Ambientales de SARGA, y de los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA al verificar que no se ha aportado por parte del licitador referido las muestras requeridas.

TERCERO.- Declarar la **INADMISIÓN de la oferta formulada por el licitador OTEGAN, S.L. con CIF B50011956, para el Lote 3 SUMIINISTRO DE FUNGIBLES PARA CURAS Y QUIRÓFANO** en base al acuerdo adoptado en fecha 17 de febrero de 2026 por la Mesa de Contratación designada en el presente procedimiento de conformidad con la propuesta elevada por el Area de Biodiversidad y Trámites Ambientales de SARGA, y de los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA al verificar que no se ha aportado por parte del licitador referido la totalidad de las muestras requeridas.

CUARTO. Aprobar la clasificación de las ofertas a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de SARGA del procedimiento contractual referido, efectuar la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas en las que no concurren motivos de exclusión por no ajustarse a los requerimientos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el referido procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el mismo.

LOTE 1:SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO

Clasificación por orden decreciente, ordenado por puntuación de mayor a menor puntuación total: criterios sujetos a valoración automática:

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS C
1	CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.	B-22184501	100	100
2	OTEGAN,S.L.	B-50011956	6,67	6,67

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

La oferta formulada por la empresa adjudicataria **CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.** es la siguiente:

Descuento lineal ofertado: 15% a aplicar sobre los precios unitarios máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para el Lote 1.

Presupuesto máximo de gasto (IVA no incluido): Trece mil seiscientos sesenta y tres euros con sesenta y un céntimos (13.663,61 €).

Importe IVA 21%: Dos mil ochocientos sesenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (2.869,36 €)

Presupuesto máximo de gasto (IVA incluido): Dieciséis mil quinientos treinta y dos euros con noventa y siete céntimos (16.532,97 €).

LOTE 2: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y FUNGIBLES DE CLINICA

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS C
1	CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.	B-22184501	100	100

La oferta formulada por la empresa adjudicataria **CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.** es la siguiente:

Descuento lineal ofertado: 14% a aplicar sobre los precios unitarios máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para el Lote 2.

Presupuesto máximo de gasto (IVA no incluido): Cincuenta y siete mil ciento veintiocho euros con quince céntimos (57.128,15 €).

Importe IVA 21%: Once mil novecientos noventa y seis euros con noventa y un céntimos (11.996,91 €)

Presupuesto máximo de gasto (IVA incluido): Sesenta y nueve mil ciento veinticinco euros con seis céntimos (69.125,06 €).

LOTE 3: SUMINIISTRO DE FUNGIBLES PARA CURAS Y QUIRÓFANO

	EMPRESAS	NIF	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS C
1	CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.	B-22184501	100	100

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

La oferta formulada por la empresa adjudicataria **CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.** es la siguiente:

Descuento lineal ofertado: 6% a aplicar sobre los precios unitarios máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para el Lote 3.

Presupuesto máximo de gasto (IVA no incluido): Diez mil novecientos diecinueve euros con doce céntimos (10.919,12 €).

Importe IVA 21%: Dos mil doscientos noventa y tres euros con dos céntimos (2.293,02 €)

Presupuesto máximo de gasto (IVA incluido): Trece mil doscientos doce euros con catorce céntimos (13.212,14 €).

La selección de las referidas ofertas está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, órgano de asistencia al que corresponde la tramitación, calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de adjudicación.

QUINTO. Ordenar, que de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa **CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L. para los lotes 1, 2 y 3** para que presenten en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o en caso contrario, declarar desierto el procedimiento.

TERCERO. Ordenar que, una vez obtenida se delegue en el Área de Servicios Jurídicos y Contratación su verificación, comprobación precisa y emisión de informes correspondientes con el resultado del trámite, se eleve a la Mesa y, se proceda, por parte de los apoderados de la Sociedad con facultades bastantes, a la Adjudicación del contrato a favor de la proposición económicamente más ventajosa, condicionada a que efectivamente se cumpla cumplan adecuadamente en tiempo y forma el requerimiento.

La adjudicación se notificará a los licitadores y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

CUARTO. Ordenar que, dentro del plazo indicado en la notificación de adjudicación (no inferior a quince días hábiles), se proceda, por parte de los apoderados de la Sociedad con facultades bastantes, a la formalización del contrato, así como a requerir previamente la aportación de la documentación que resulte precisa para ello.

QUINTO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incurso en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 44 y 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 118 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, el presente acuerdo de clasificación de ofertas se podrá impugnar en vía administrativa mediante la interposición de recurso especial en materia de contratación pública ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo de clasificación en el perfil de contratante.

El recurso especial se podrá presentar asimismo en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo comunicarse en este caso al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible, conforme a lo establecido en el artículo 51 LCSP.

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo de clasificación en el perfil de contratante.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica,

Fdo.: D. Manuel Blasco Marqués
Presidente del Consejo de Administración
de SARGA

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA